

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA (16-04 ESTUDIOS PREVIOS)	CODIGO: P.M. S.G. 130
		ADOPCION. Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 1 de 11

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Secretaría de Gobierno y participación Comunitaria
FECHA	Septiembre de 2026

El cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Municipio es una entidad territorial, definida en el artículo 1 de la ley 136 de 1994 de la siguiente manera: "El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio".

En ese orden de ideas, y en razón a que el municipio de Timbío cuenta con EL PLAN DESARROLLO, 2024-2027, el cual en el Eje estratégico 1. "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN, ASISTENCIA, Y REPARACIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE TIMBÍO. Cuyo objetivo es" Disminuir la inequidad y exclusión social con acciones de atención integral hacia la población más vulnerable de nuestro municipio. En el marco del plan y del eje estratégico, y los sectores de los grupos poblacionales, específicamente la población de víctima del conflicto armado.

La caracterización constituye un insumo fundamental para la planeación, focalización y ejecución de políticas públicas de atención, asistencia y reparación integral, en concordancia con la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras) y los lineamientos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).

El municipio requiere contar con información actualizada, confiable y diferenciada sobre las condiciones socioeconómicas, culturales y territoriales de la población víctima, que permita:

Identificar necesidades prioritarias en materia de asistencia humanitaria, salud, educación, vivienda y generación de ingresos.

Fortalecer los procesos de participación efectiva en las Mesas de Víctimas.

Diseñar planes, programas y proyectos con enfoque diferencial (género, étnico, discapacidad).

	REPUBLICA DE COLOMBIA	CODIGO: P.M. S.G. 130
	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	ADOPCION.
	MUNICIPIO DE TIMBÍO	Decreto: N° 116/OCT/16/2014
	Nit. 891500742-5	
	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	
	(16-04 ESTUDIOS PREVIOS)	Página: Página 2 de 11

Cumplir con los compromisos de reporte y seguimiento ante la UARIV y demás entidades de control.

La caracterización requiere metodologías de levantamiento de información, análisis estadístico y elaboración de informes técnicos que garanticen la validez y confiabilidad de los datos. La contratación de un prestador especializado asegura la disponibilidad de personal capacitado en trabajo de campo, sistematización de información y elaboración de reportes técnicos, evitando sobrecarga administrativa en la planta municipal.

Con la caracterización obtendrá un diagnóstico integral y actualizado de la población víctima, que servirá como base para la formulación de proyectos en el marco del Plan de Desarrollo Municipal y los Planes de Acción Territorial (PAT). Esto permitirá mejorar la focalización de recursos, fortalecer la transparencia en la gestión pública y avanzar en la garantía de derechos de las víctimas del conflicto armado.

El municipio de Timbío, en su calidad de entidad territorial responsable de garantizar la atención inmediata a la población víctima, requiere disponer de servicios de hospedaje y alimentación que permitan brindar una respuesta humanitaria oportuna a quienes llegan en situación de vulnerabilidad.

Este servicio constituye un componente esencial de la Ayuda Humanitaria Inmediata, en los términos de la Ley 1448 de 2011, asegurando condiciones mínimas de dignidad, seguridad y bienestar.

La medida se fundamenta en el deber legal de las entidades territoriales de garantizar la atención y asistencia inmediata a las víctimas, conforme a lo previsto en la Ley 1448 de 2011 y en los lineamientos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).

La Alcaldía de Timbío carece de infraestructura propia para brindar hospedaje y alimentación de manera directa, razón por la cual se hace necesario contratar con un prestador idóneo que garantice la disponibilidad de espacios adecuados, alimentación balanceada y condiciones de seguridad para las víctimas.

La contratación permitirá optimizar recursos y asegurar la prestación del servicio de manera eficiente, transparente y ajustada a las normas de contratación pública.

El servicio contratado deberá cumplir con estándares básicos de calidad, incluyendo:

Hospedaje en instalaciones seguras y dignas.

Alimentación balanceada, suficiente y adecuada a las necesidades de la población atendida.

Disponibilidad inmediata para atender contingencias derivadas de la llegada de víctimas en situación de urgencia.

	REPUBLICA DE COLOMBIA	CODIGO: P.M. S.G. 130
	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	ADOPCION.
	MUNICIPIO DE TIMBÍO	Decreto: N° 116/OCT/16/2014
	Nit. 891500742-5	
	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	
	(16-04 ESTUDIOS PREVIOS)	Página: Página 3 de 11

La ejecución del contrato permitirá garantizar el cumplimiento de los principios de dignidad humana, solidaridad y atención integral, fortaleciendo la capacidad institucional del municipio para responder a las necesidades de las víctimas del conflicto armado.

De esta manera, se asegura la materialización de los derechos reconocidos en la Ley 1448 de 2011 y se contribuye al proceso de reparación integral y restablecimiento de condiciones de vida de la población afectada.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 01668 de 2020 (Protocolo de Participación de Víctimas), y con el fin de contratar el servicio de alimentación para los integrantes de la Mesa Efectiva de Participación de Víctimas en el municipio de Timbío, Cauca.

El municipio requiere garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las sesiones de la Mesa de Participación de Víctimas, en las cuales se abordan temas de planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas de atención, asistencia y reparación integral.

El servicio de alimentación asegura la permanencia, bienestar y participación efectiva de los asistentes, en concordancia con las acciones previstas en el Plan de Trabajo de la Mesa de Participación y el Plan de Desarrollo Municipal.

La medida se fundamenta en el deber legal de las entidades territoriales de garantizar la participación efectiva de las víctimas, conforme a lo previsto en la Ley 1448 de 2011 y en el Protocolo de Participación de Víctimas (Resolución 01668 de 2020).

La Alcaldía de Timbío carece de capacidad logística propia para proveer alimentación durante las sesiones de la Mesa de Participación, razón por la cual se hace necesario contratar con un prestador idóneo que garantice la calidad, oportunidad y suficiencia del servicio.

La contratación permitirá optimizar recursos y asegurar la prestación del servicio de manera eficiente, transparente y ajustada a las normas de contratación pública.

El servicio contratado deberá cumplir con estándares básicos de calidad, incluyendo:

Alimentación balanceada y suficiente para los asistentes.

Disponibilidad inmediata en las fechas programadas para las sesiones.

Cumplimiento de normas de higiene y salubridad en la preparación y entrega de los alimentos.

La ejecución del contrato permitirá garantizar el cumplimiento de los principios de participación efectiva, dignidad y atención integral, fortaleciendo la capacidad institucional del municipio para responder a las necesidades de la población víctima del conflicto armado.

	REPUBLICA DE COLOMBIA	CODIGO: P.M. S.G. 130
	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	ADOPCION
	MUNICIPIO DE TIMBÍO	Decreto: N° 116/OCT/16/2014
	Nit. 891500742-5	
	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	
	(16-04 ESTUDIOS PREVIOS)	Página: Página 4 de 11

De esta manera, se asegura la materialización de los derechos reconocidos en la Ley 1448 de 2011 y se contribuye al proceso de reparación integral y restablecimiento de condiciones de vida de la población afectada.

Contratar el servicio de acompañamiento psico-orientador y capacitación en derechos humanos dirigido a población víctima retornada o reubicada en el municipio de Timbío, Cauca.

El municipio requiere garantizar espacios de formación y acompañamiento que fortalezcan las capacidades de la población víctima retornada o reubicada, en el marco de la atención integral y la reparación establecida por la Ley 1448 de 2011.

La realización de cinco (5) jornadas —una en el sector urbano y cuatro en el sector rural— permitirá brindar herramientas en derechos humanos, apoyo psico-orientador y acompañamiento diferencial, asegurando inclusión de mujeres, jóvenes, comunidades étnicas y personas en condición de vulnerabilidad.

La medida se fundamenta en el deber legal de las entidades territoriales de garantizar la atención integral y la participación efectiva de las víctimas, conforme a lo previsto en la Ley 1448 de 2011 y en los lineamientos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).

La contratación permitirá optimizar recursos y asegurar la prestación del servicio de manera eficiente, transparente y ajustada a las normas de contratación pública.

El servicio contratado deberá cumplir con estándares básicos de calidad, incluyendo:

Ejecución de cinco (5) jornadas programadas por el Enlace de Víctimas y el supervisor del contrato.

Capacitación en derechos humanos con enfoque diferencial.

Acompañamiento psico-orientador a población retornada o reubicada.

Inclusión de refrigerio para los asistentes, garantizando condiciones de bienestar durante las jornadas.

Elaboración de informes técnicos de cada jornada, con registro de participantes y resultados obtenidos.

La ejecución del contrato permitirá fortalecer la capacidad institucional del municipio para brindar atención integral y acompañamiento a la población víctima retornada o reubicada.

Se espera como resultado la apropiación de conocimientos en derechos humanos, el fortalecimiento de la resiliencia comunitaria y la generación de espacios de inclusión y participación efectiva.

De esta manera, se asegura la materialización de los derechos reconocidos en la Ley 1448 de 2011 y se

	REPUBLICA DE COLOMBIA	CODIGO: P.M. S.G. 130
	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	ADOPCION
	MUNICIPIO DE TIMBÍO	Decreto: N° 116/OCT/16/2014
	Nit. 891500742-5	
	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	
	(16-04 ESTUDIOS PREVIOS)	Página: Página 5 de 11

contribuye al proceso de reparación integral y restablecimiento de condiciones de vida de la población afectada.

En ese sentido, la actual administración municipal ha formulado el proyecto "FORTALECIMIENTO, ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE TIMBÍO, CON EL CÓDIGO BPIN 202600000003807. Este proyecto se encuentra acorde con las metas establecidas por el Municipio en el Plan de Desarrollo Territorial "CONECTEMOS TIMBÍO" 2024 - 2027"

Plan desarrollo: "CONECTEMOS TIMBÍO" 2024 – 2027.

Sector: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN

Programa: ATENCIÓN, ASISTENCIA, Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.

Producto: SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA PARA SU POSTERIOR ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL

Indicador: VÍCTIMAS CARACTERIZADAS

Producto: SERVICIO DE AYUDA Y ATENCIÓN HUMANITARIA (INCLUYE CONMEMORACIÓN VÍCTIMAS)

Indicador: PERSONAS VÍCTIMAS CON ATENCIÓN HUMANITARIA.

Producto: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS.

Indicador: MESAS DE PARTICIPACIÓN EN FUNCIONAMIENTO.

Producto: SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA POBLACIÓN RETORNADA O REUBICADA.

Indicador: COMUNIDADES CON PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA RETORNOS O REUBICACIÓN.

Así las cosas, el Municipio de Timbío requiere suscribir contrato de catering, con persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad, experiencia, y en general los demás requisitos que se estipulen en la convocatoria que se expida para tal fin.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE TIMBÍO, CAUCA, A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FORTALECIMIENTO, ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE TIMBÍO".

	REPUBLICA DE COLOMBIA	CODIGO: P.M. S.G. 130
	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	ADOPCION
	MUNICIPIO DE TIMBÍO	Decreto N° 116/OCT/16/2014
	Nit. 891500742-5	
	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	
	(16-04 ESTUDIOS PREVIOS)	Página: Página 6 de 11

2.1 Identificación en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios (Código UNSPSC)

Los siguientes son los códigos UNSPSC de los elementos a adquirir:

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
90000000	90100000	90101600	90101603	Servicios de catering
90000000	90110000	90111500	90111501	Hoteles
86000000	86100000	86101700	86101705	Capacitación administrativa

2.2 Especificaciones técnicas

SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA PARA SU POSTERIOR ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL, 4101014					
ITM	DETALLE	UNID	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
1.1.	PROCESO DE CARACTERIZACIÓN A 300 HOGARES, A TRAVÉS DE UN EQUIPO PROFESIONAL E INTERDISCIPLINARIO, A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO, CON JEFE TITULAR Y NÚCLEO FAMILIAR, MEDIANTE LA RECOLECCIÓN, ACTUALIZACIÓN Y VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA Y DE NECESIDADES ESPECÍFICAS, UTILIZANDO LA PLATAFORMA VIVANTO, TANTO EN ZONAS RURAL COMO URBANA, DESPLEGADO EN LA REALIZACIÓN DE JORNADAS EN ZONAS DISPERSAS DEL MUNICIPIO Y URBANAS. A TRAVÉS DE 10 JORNADAS, SIETE EN EL SECTOR RURAL POR DISTRITO Y TRES (3) EN EL SECTOR URBANO, LAS CUALES DEBEN SER CONVOCADAS CON UNA SEMANA DE ANTELACIÓN A TRAVÉS DE PERIFONEO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, OFICIOS A JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y PAGINAS SOCIALES, EN CADA JORNADA DE DEBEN CARACTERIZAR MÍNIMO 30 HOGARES Y EL CRONOGRAMA DE DICHAS JORNADAS Y SUS TÉRMINOS TÉCNICOS Y LEGALES SE ACORDARÁ Y PROGRAMARÁ POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO,	GLOBAL	1	\$11.000.000	\$11.000.000
TOTAL, CARACTERIZACIÓN					\$11.000.000
SERVICIO DE AYUDA Y ATENCIÓN HUMANITARIA, 4101025					
ALBERGUE					
ITM	DETALLE	UNID	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
2.1	HABITACIÓN SENCILLA, AMOBLADA DE UNA CAMA, DISPONIBLE PARA PERSONA SOLA O PAREJA, BAÑO PÚBLICO PARA ALBERGUE SENCILLO	ALBERGUE	20	\$50.000	\$1.000.000
2.2	HABITACIÓN AMOBLADA DOBLE, UNA CAMA, UN BAÑO PRIVADO, CON TELEVISOR, ALBERGUE DOBLE (PAREJA Y MENOR O 2 MENORES)	ALBERGUE	10	\$70.000	\$700.000

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA (16-04 ESTUDIOS PREVIOS)	CODIGO: P.M. S.G. 130
		ADOPCION Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 7 de 11

2.3	HABITACIÓN MÚLTIPLE AMOBLADA QUE CONSTA DE: 2 CAMAS, TELEVISOR, BAÑO PRIVADO, ALBERGUE FAMILIAR, PAREJA, MENORES, ADULTOS MAYORES, ETC. MÁXIMO 4 PERSONAS	ALBERGUE	10	\$90.000	\$900.000
TOTAL, ALBERGUE					\$2.600.000
ALIMENTACIÓN					
ITM	DETALLE	UNID	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
3.1	DESAYUNO SENCILLO CONSTA DE ARROZ, 2 HUEVOS REVUELTOS O 2 HUEVOS PERICOS, AREPA Y VASO DE CAFÉ NEGRO 7 ONZAS.	UNIDAD	40	\$10.000	\$400.000
3.2	ALMUERZO, CONTIENE (SOPA, ARROZ ACOMPAÑADO CON GUARNICIÓN (FRIJOL O LENTEJA), PROTEÍNA DE 250 GRS (POLLO, CARNE O CERDO), ENSALADA Y BEBIDA FRIA (JUGO O LIMONADA) EN VASO DESECHABLE DE 7 ONZ O ENVASE ASÉPTICO DE CARTÓN O ENVASE DE CARTÓN TIPO TETRA BRIK®. (EMPAQUE MULTICAPA CARTÓN, POLIETILENO Y ALUMINIO) DE 250 ML., LOS PRODUCTOS DEBERÁN PRESENTARSE EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA EL CONSUMO Y SER ENTREGADOS EN EMPAQUES EN EL SITIO DEFINIDO PARA FACILITAR SU DISTRIBUCIÓN DURANTE EL ALBERGUE.	UNIDAD	40	\$22.000	\$880.000
3.3	COMIDA, CONTIENE (SOPA, ARROZ ACOMPAÑADO CON GUARNICIÓN (FRIJOL O LENTEJA), PROTEÍNA DE 250 GRS (POLLO, CARNE O CERDO), ENSALADA Y BEBIDA FRIA (JUGO O LIMONADA) EN VASO DESECHABLE DE 7 ONZ O ENVASE ASÉPTICO DE CARTÓN O ENVASE DE CARTÓN TIPO TETRA BRIK®. (EMPAQUE MULTICAPA CARTÓN, POLIETILENO Y ALUMINIO) DE 250 ML., LOS PRODUCTOS DEBERÁN PRESENTARSE EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA EL CONSUMO Y SER ENTREGADOS EN EMPAQUES EN EL SITIO DEFINIDO PARA FACILITAR SU DISTRIBUCIÓN DURANTE EL ALBERGUE.	UNIDAD	40	\$22.000	\$880.000
TOTAL, ALIMENTACIÓN					\$2.160.000
TOTAL SERVICIO DE AYUDA Y ATENCIÓN HUMANITARIA					\$4.760.000
SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS, 4101038					
ALIMENTACIÓN					
ITM	DETALLE	UNID	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
4.1	ALMUERZO, CONTIENE (SOPA, ARROZ ACOMPAÑADO CON GUARNICIÓN (FRIJOL O LENTEJA), PROTEÍNA DE 250 GRS (POLLO, CARNE O CERDO), ENSALADA Y BEBIDA FRIA (JUGO O LIMONADA) EN VASO DESECHABLE DE 7 ONZ O ENVASE ASÉPTICO DE CARTÓN O ENVASE DE CARTÓN TIPO TETRA BRIK®. (EMPAQUE MULTICAPA CARTÓN, POLIETILENO Y ALUMINIO) DE 250 ML., LOS PRODUCTOS DEBERÁN PRESENTARSE EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA EL CONSUMO Y SER ENTREGADOS EN EMPAQUES BIODEGRADABLES EN EL SITIO DEFINIDO PARA FACILITAR SU DISTRIBUCIÓN DURANTE EL EVENTO.	UNIDAD	120	\$22.000	\$2.640.000
TOTAL, ALIMENTACION					\$2.640.000
SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA POBLACIÓN RETORNADA O REUBICADA, 4101039					
ITM	DETALLE	UNID	CANT	VR UNIT	VR TOTAL

	REPUBLICA DE COLOMBIA	CODIGO: P.M. S.G. 130
	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	ADOPCION
	MUNICIPIO DE TIMBÍO	Decreto N° 116/OCT/16/2014
	Nit. 891500742-5	
	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	
	(16-04 ESTUDIOS PREVIOS)	Página: Página 8 de 11

6.1	REFRIGERIOS, INCLUYE PASTEL DE POLLO, ACOMPAÑADO DE BEBIDA CALIENTE EN VASO DESECHABLE DE 7 ONZ (CAFÉ, CHOCOLATE O AGUA DE PANELA) O BEBIDA FRIA EN ENVASE ASÉPTICO DE CARTÓN O ENVASE DE CARTÓN TIPO TETRA BRIK®. (EMPAQUE MULTICAPA CARTÓN, POLIETILENO Y ALUMINIO) DE 250 ML., LOS PRODUCTOS DEBERÁN PRESENTARSE EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA EL CONSUMO Y SER ENTREGADOS EN EL SITIO DEFINIDO PARA FACILITAR SU DISTRIBUCIÓN DURANTE EL EVENTO.	REFRIGERIO	200	\$6.800	\$1.360.000
6.2	CAPACITAR Y ACOMPAÑAR A POBLACIÓN VÍCTIMA, EN DERECHOS HUMANOS Y ASISTENCIA PSICO-ORIENTADORA A POBLACIÓN RETORNADA O REUBICADA, CON ENFOQUE DIFERENCIAL, A TRAVÉS DE EQUIPO PROFESIONAL E INTERDISCIPLINARIO, CON EXPERIENCIA RELACIONADA, A TRAVÉS DE CINCO (5) JORNADAS, UNA (1) EN EL SECTOR URBANO Y CUATRO (4) EN EL SECTOR RURAL, LAS CUALES SERÁN PROGRAMADAS POR EL ENLACE DE VÍCTIMAS Y SUPERVISOR DEL CONTRATO.	TALENTO HUMANO	1	\$3.840.000	\$3.840.000
TOTAL, SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA POBLACIÓN RETORNADA O REUBICADA					\$5.200.000
TOTAL					\$23.600.000

La Alcaldía Municipal de Timbío- Cauca cuenta con un presupuesto oficial estimado por la suma de **VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$23.600.000,00)**, incluido todos los impuestos a que hubiere lugar e IVA.

2.2.1 EQUIPO DE TRABAJO:

Equipo mínimo exigido:

1 Abogado/a, Politólogo/a, o afines, con experiencia relacionada.

1 Psicólogo/a con experiencia en acompañamiento psicosocial.

2.3 OBLIGACIONES

2.3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Presentar la respectiva factura acorde con la propuesta económica presentada en la invitación pública e informe de ejecución del contrato.
2. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión - riesgos laborales – Sena – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Caja de Compensación Familiar) y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.

Calle 15 Carrera 17 Esquina. Código Postal: 193520, Página web www.timbio-cauca.gov.co
Correo electrónico alcaldia@timbio-cauca.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA	CODIGO: P.M. S.G. 130
	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	ADOPCION
	MUNICIPIO DE TIMBÍO	Decreto: N° 116/OCT/16/2014
	Nit. 891500742-5	
	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	
	(16-04 ESTUDIOS PREVIOS)	Página: Página 9 de 11

3. El contratista deberá constituir a favor del municipio de Timbío Cauca las garantías pactadas en el contrato.
4. Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida en las cláusulas del contrato que se suscribió.
5. Mantener absoluta reserva de la información que conozca por causa y por ocasión del contrato.
6. Atender todas y cada una de las sugerencias y recomendaciones que haga la supervisión del contrato para el buen cumplimiento del objetivo contractual.
7. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
8. Cumplir con los requisitos que se establecen en el presente contrato para su perfeccionamiento y Ejecución.
9. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato

2.3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo con los requerimientos exigidos por la entidad.
2. Entregar los alimentos exigidos en las cantidades y especificaciones solicitadas.
3. Garantizar la calidad de los elementos objeto de venta. El contratista cuenta con el término de 10 días calendario para hacer la reposición de los bienes defectuosos o en mal estado.
4. Realizar la entrega de los almuerzos en optima condición de higiene, previo visto bueno del supervisor.
5. Abstenerse de realizar la entrega sin previa orden escrita del supervisor.

2.3.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- 1) Pagar los bienes efectivamente adquiridos
- 2) Realizar la supervisión del contrato.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2026.

4. SUPERVISOR

	REPUBLICA DE COLOMBIA	CODIGO: P.M. S.G. 130
	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	ADOPCION
	MUNICIPIO DE TIMBÍO	Decreto: N° 116/OCT/16/2014
	Nit. 891500742-5	
	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	
	(16-04 ESTUDIOS PREVIOS)	Página: Página 10 de 11

El municipio ejercerá la supervisión del contrato a través del Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria o quien haga sus veces, supervisión que será desarrollada conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION:

El valor total estimado del contrato a celebrar es por la suma de **VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$23.600.000,00)**, por concepto de servicios logísticos, los cuales se financiarán con gastos de inversión.

Las cotizaciones aportadas que permitieron establecer el valor estimado del contrato son responsabilidad de quien suscribe el presente Estudio Previo, las cuales fueron debidamente corroboradas en cuanto a su veracidad y la realidad de los precios de mercado en la región, conforme a la cual se ha determinado los valores acordes de los servicios logísticos. Cabe anotar que para estimar el valor del proyecto y con el fin de obtener un precio ajustado a las condiciones del mercado, la entidad cuenta con cotizaciones de todos los servicios requeridos por la entidad y ya señalados en las condiciones técnicas.

Para efectos de determinar el presupuesto oficial de la presente contratación, se tomará como referencia el valor promedio de las cotizaciones realizadas, así:

VER ANEXO 01 ESTUDIO DE MERCADO

6. FORMA DE PAGO

El municipio de Timbío Cauca pagará al Contratista el valor del contrato en actas parciales previa entrega de los bienes y servicios solicitados por el enlace de víctimas, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, la respectiva certificación de entrada al Almacén Municipal y la constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Los pagos se realizarán dentro de acuerdo con la programación de pagos de la Tesorería General.

7. GARANTÍAS

Para la ejecución del contrato, y en virtud de tener un buen manejo de riesgo, el conveniente deberá constituir a favor del municipio, con una compañía de seguros o entidad bancaria autorizada para

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA (16-04 ESTUDIOS PREVIOS)	CODIGO: P.M. S.G. 130
		ADOPCION
		Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 11 de 11

funcionar en Colombia, una garantía única, que respaldará el cumplimiento de las obligaciones surgidas, en virtud del contrato, la cual cubrirá los siguientes amparos:

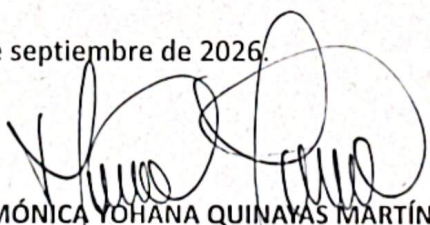
AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% del Valor del contrato	Por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	20% del Valor del contrato	Por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE AMPARA LA CONTRATACIÓN:

El valor del presente contrato se imputará con cargo al certificado disponibilidad presupuestal que se describe a continuación:

Rubro Presupuestal	Descripción del Rubro	Numero de Disponibilidad	Valor de Disponibilidad
410101400-410101400-1500-NA-1.0-1.2.4.3.03-1-ACTUAL-ENTIDAD-1	VICTIMAS CARACTERIZADAS	642 del 9 de septiembre de 2026	\$11.000.000,00
410102505-410102505-1500-NA-1.0-1.2.4.3.03-1-ACTUAL-ENTIDAD-1	PERSONAS VICTIMAS CON ATENCIÓN HUMANITARIA		\$4.760.000,00
410103801-410103801-1500-NA-1.0-1.2.4.3.03-1-Actual-ENTIDAD-1	MESAS DE PARTICIPACIÓN EN FUNCIONAMIENTO		\$2.640.000,00
410103900-410103900-1500-na-1.0-1.2.4.3.03-1-Actual-ENTIDAD-1	COMUNIDADES CON PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA RETORNOS O REUBICACIÓN		\$5.200.000,00
TOTAL			\$23.600.000,00

Dado en Timbío en el mes de septiembre de 2026.


MÓNICA YOHANA QUINAYAS MARTÍNEZ
 Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria

Proyectó: Oscar Darío Erazo Velasco/Contratista apoyo asuntos contractuales y administrativos

Estudio de mercado: Luis Fernando Bravo Velasco/Contratista

Revisó y Aprobó: Mónica Yohana Quinayas Martínez/Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria

Calle 15 Carrera 17 Esquina. Código Postal: 193520, Página web www.timbio-cauca.gov.co
 Correo electrónico alcaldia@timbio-cauca.gov.co